

For D. N. Sr. Manuel de Velasco

ATHA-DAN-FAVE-025-027-43

Josefa Ramona de Múgica y Dominica de Múgi

Incorporadas en
el Estado: pero ca,
hermanas carnales (huérfanas)
hijas legítimas de
la Dominica no ha
acreditado el Casa
muerto: y aida su
partida separada de
esta fallecio

Juan de Múgica y Maria Ignacia de Planeta, natura-
les y vecinas de la Villa de Elgueta a V. con el debi-
tiente de B. de Múgi de respeto exponer: que en vista de que son sobrinas
de 1863: le acuerdo
dotar a Josefa Ra-
mona de Múgica
legítimas de Maria Agustina de Múgica y de la mis-
ma parentela que esta tiene con el fundador de la
obra Pia y para la dotacion de doncellas,

Suplican a V. que en la primera junta se
presente este memorial con las partidas de baw
tismo que van adjuntas, para que perciban la
dotacion que les corresponde, por vivir en estado
de pobreza, con la q. puedan socorrer a familia
Es gracia q. esperen de la bondad de V.
de la que recibiran mrd.

Elgueta 16 de En. de 1868
A ruego de las exponentes primo y o
Manud Domingo Marquiegui

